Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2021

Señor Coronel
CESAR AUGUSTO BARRIOS REINA
Jefe de Estado Mayor BR05
Gerente De Proyecto

ASUNTO: Reevaluación técnica del proceso de mínima cuantía N° 065-CENAC CONVENIOS-2021.

Respetuosamente me permito enviar al Señor Gerente del Proyecto, la reevaluación técnica, dentro del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 065-CENAC CONVENIOS-2021 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES TIPO M3 CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CON LAS EMPRESAS REFERIDAS, DE LOS SECTORES HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO Y MINERO, y teniendo en cuenta la subsanaciones del proceso la cual es de mínima cuantía, me permito indicar lo siguiente:

1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TECNICA.

No.	DOCUMENTO TÉCNICO	ALVCOMER SAS	SUMINISTROS 2020 SAS	CONVIL SOLUCIONES S.A.S	MANUFACTURAS CAPITEX S.AS.	MEDIHEALTH DE COLOMBIA S.A.S
		1	2	3	4	5
	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	CUMPLE	ACLARADO, CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CERTIFICADO Y/ O ACTA DE LIQUIDACION	CUMPLE	ACLARADO, CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.3.1	ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO					
	El oferente, debe allegar junto con su oferta, los registros INVIMA de los INSUMOS, MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DESCRITOS en a la DIRECTIVA PERMANENTE 0121001353602-2021 que le aplique.	NO ALLEGO LOS REGISTROS INVIMA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	El oferente se compromete a entregar los bienes requeridos, deben ser nuevos, y en perfectas condiciones de presentación, empaque y uso. Para el caso de los medicamentos las fechas de expiración no deben ser inferiores a dos años al momento de la entrega.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	El oferente se compromete a asumir los costos de transporte y movilización a los lugares de ejecución establecidos en el presente proceso de selección. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta que llegase a presentar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	El oferente se compromete que al momento de transportar los elementos objeto del contrato, contará con los permisos necesarios para el almacenamiento y transporte de los mismos, y contemplará las medidas de seguridad necesaria para el transporte a los lugares de entrega.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	El oferente se compromete que los productos que integran los botiquines deben cumplir con las condiciones de calidad y sanidad, garantizando su calidad durante toda la cadena de distribución y hasta el consumidor final, para lo cual el contratista deberá garantizar que los productos no se encuentren alterados, contaminados, fraudulentos o con fecha de vencimiento caducada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	El oferente se compromete a garantizar el oportuno y adecuado cumplimiento de las diferentes etapas de manipulación de los productos, desde su alistamiento, despacho, transporte, entrega y recepción, almacenamiento, preparación y distribución de los mismos, evitando que los botiquines se dañen en su interior	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	El oferente se compromete a garantizar las condiciones y espacios de almacenamiento adecuados para el empaque y embalaje de los botiquines, disponiendo para tal fin del personal manipulador de los productos bajo los principios básicos de las buenas prácticas de higiene.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	El oferente se compromete que los empaques de los productos ofrecidos en cada botiquín deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con las instrucciones de uso y manejo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GARANTIA TECNICA	La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos: Ø Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. Ø Que ampare la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes. Ø Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CONVENIOS a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional. Ø Que sea por el término de un (1) año contado a partir de la recepción y recibo a satisfacción de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Calle 24C N° 43A – 23 Quinta Paredes Bogotá D.C.
Dirección electrónica: cenacconv@ejercito.mil.co
Cenacconveniossecop@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

	Ø Que garantice y ampare que la información contenida en los envases y etiquetas, correspondan a las características técnicas del producto. Ø Que ampare la calidad de los bienes y materia prima empleada en su fabricación (morral).					
TERMINO RESPUESTO DE GARANTIA	En caso de que los bienes no cumplan con las especificaciones técnicas, el contratista deberá reponerlo en un tiempo que no debe ser superior a dos (2) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, sin que generen un costo adicional para el Ejército Nacional CENAC CONVENIOS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TERMINO RESPUESTO DE GARANTIA	El proponente manifiesta que en caso de ser adjudicatario quedara obligado a aplicar para los bienes del presente proceso contractual, la normatividad de catalogación que se incluye en el presente documento, titulado "catalogación obligatoria de bienes", quedando así mismo obligado a proporcionar la información y los datos que se exigen en el citado formulario en medio magnético y físico. El cual será entregado a la Entidad para cada pago del contrato, teniendo en cuenta los bienes facturados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	OTAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	TOTAL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Cuadro de los registros INVIMA de los INSUMOS, MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DESCRITOS en a la DIRECTIVA PERMANENTE 0121001353602-2021.

REGISTRO INVIMA					
ITEM	ALVCOMER SAS	SUMINISTROS 2020 SAS	CONVIL SOLUCIONES S.A.S	MANUFACTURAS CAPITEX S.AS.	MEDIHEALTH DE COLOMBIA S.A.S
APOSITO ABDOMINAL	SUBSANO	CUMPLE	NO ALLEGA	CUMPLE	NO ALLEGA
APOSITO MULTIPROPOSITO ESTERIL	SUBSANO	CUMPLE	NO ALLEGA	CUMPLE	NO ALLEGA
CATETER VENOSO RETRACTIL CALIBRE 18	SUBSANO	CUMPLE	NO ALLEGA	CUMPLE	NO ALLEGA
CATETER VENOSO RETRACTIL CALIBRE 20	SUBSANO	CUMPLE	NO ALLEGA	CUMPLE	NO ALLEGA
CATETER VENOSO RETRACTIL CALIBRE 14	SUBSANO	CUMPLE	NO ALLEGA	CUMPLE	NO ALLEGA
ESPARADRAPO	SUBSANO	CUMPLE	NO ALLEGA	CUMPLE	NO ALLEGA
EQUIPO DE VENOCLISIS	SUBSANO	CUMPLE	NO ALLEGA	CUMPLE	NO ALLEGA
GASA HEMOSTATICA	SUBSANO	CUMPLE	NO ALLEGA	CUMPLE	NO ALLEGA
GASA PRE CORTADA	SUBSANO	CUMPLE	NO ALLEGA	CUMPLE	NO ALLEGA
LACTATO DE RINGER	SUBSANO	CUMPLE	NO ALLEGA	CUMPLE	NO ALLEGA
MANTA TERMINA DE EMERGENCIA	NO APLICA	NO APLICA	NO ALLEGA	NO APLICA	NO ALLEGA
TOALLA ALCOHOLADAS	SUBSANO	CUMPLE	NO ALLEGA	CUMPLE	NO ALLEGA
TORNIQUETE PARA CONTROL DE HEMORRAGIA	SUBSANO	CUMPLE	NO ALLEGA	CUMPLE	NO ALLEGA
TORNIQUETE PARA VENOPUNCION	SUBSANO	CUMPLE	NO ALLEGA	CUMPLE	NO ALLEGA
VENDAJE ELASTICO	SUBSANO	CUMPLE	NO ALLEGA	CUMPLE	NO ALLEGA
BOLSA HOSPITALARIA ROJA	NO APLICA	NO APLICA	NO ALLEGA	NO APLICA	NO ALLEGA
RECIPIENTE PLASTICO ROJO	NO APLICA	NO APLICA	NO ALLEGA	NO APLICA	NO ALLEGA
GAFAS DE SEGURIDAD	NO ALLEGA	NO APLICA	NO ALLEGA	NO APLICA	NO ALLEGA
GUANTES	SUBSANO	CUMPLE	NO ALLEGA	CUMPLE	NO ALLEGA
MASCARA FACIAL PARA RCP	SUBSANO	CUMPLE	NO ALLEGA	CUMPLE	NO ALLEGA
TAPABOCAS	SUBSANO	CUMPLE	NO ALLEGA	CUMPLE	NO ALLEGA
CANULA NASOFARINGEA	SUBSANO	CUMPLE	NO ALLEGA	CUMPLE	NO ALLEGA
CANULA OROFARINGEA	SUBSANO	CUMPLE	NO ALLEGA	CUMPLE	NO ALLEGA
SELLO PARA HERIDA DE NEUMOTORAX CON VALVULA	SUBSANO	CUMPLE	NO ALLEGA	CUMPLE	NO ALLEGA
ACIDO FUSIDICO	SUBSANO	CUMPLE	NO ALLEGA	CUMPLE	NO ALLEGA
APLICADORES	SUBSANO	CUMPLE	NO ALLEGA	CUMPLE	NO ALLEGA
BAJALENGUAS	NO APLICA	NO APLICA	NO ALLEGA	NO APLICA	NO ALLEGA
CANASTILLA OCULAR	NO APLICA	NO APLICA	NO ALLEGA	NO APLICA	NO ALLEGA
ESPARADRAPO HIPO ALERGENICO	SUBSANO	CUMPLE	NO ALLEGA	CUMPLE	NO ALLEGA
GASA PRE CORTADA	SUBSANO	CUMPLE	NO ALLEGA	CUMPLE	NO ALLEGA
SOLUCION SALINA	SUBSANO	CUMPLE	NO ALLEGA	CUMPLE	NO ALLEGA

SULFADIAZNA DE PLATO MAXIMO	SUBSANO	CUMPLE	NO ALLEGA	CUMPLE	NO ALLEGA
YODOPOVIDONA	SUBSANO	CUMPLE	NO ALLEGA	CUMPLE	NO ALLEGA
FERULA DE ALUMINIO MALEABLE	SUBSANO	NO APLICA	NO ALLEGA	NO APLICA	NO ALLEGA
INMOVILIDAD CERVICAL	SUBSANO	CUMPLE	NO ALLEGA	CUMPLE	NO ALLEGA
VENDA TRIANGULAR	SUBSANO	CUMPLE	NO ALLEGA	CUMPLE	NO ALLEGA
MANILLA DE CLASIFICACION	NO APLICA	NO APLICA	NO ALLEGA	NO APLICA	NO ALLEGA
MARCADOR	NO APLICA	NO APLICA	NO ALLEGA	NO APLICA	NO ALLEGA
RECIPIENTE DE PLASTICO	NO APLICA	NO APLICA	NO ALLEGA	NO APLICA	NO ALLEGA
TARJETA DE EVACUACION	NO APLICA	NO APLICA	NO ALLEGA	NO APLICA	NO ALLEGA
TARJETA DE INVENTARIO	NO ALLEGA	NO APLICA	NO ALLEGA	NO APLICA	NO ALLEGA
TERMOMETRO DIGITAL	SUBSANO	CUMPLE	NO ALLEGA	CUMPLE	NO ALLEGA
TIJERAS DE TRAUMA	NO ALLEGA	NO APLICA	NO ALLEGA	NO APLICA	NO ALLEGA
ACETAMINOFEN	SUBSANO	CUMPLE	NO ALLEGA	CUMPLE	NO ALLEGA
CLEMASTINA	SUBSANO	CUMPLE	NO ALLEGA	CUMPLE	NO ALLEGA
DICLOFENALCO	SUBSANO	CUMPLE	NO ALLEGA	CUMPLE	NO ALLEGA
IBUPROFENO	SUBSANO	CUMPLE	NO ALLEGA	CUMPLE	NO ALLEGA
JARINGA DE 5 CC	SUBSANO	CUMPLE	NO ALLEGA	CUMPLE	NO ALLEGA
SALES DE REHIDRATACION ORAl	SUBSANO	CUMPLE	NO ALLEGA	CUMPLE	NO ALLEGA
TRAMADOL	SUBSANO	CUMPLE	NO ALLEGA	CUMPLE	NO ALLEGA
	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

El oferente **ALVCOMER SAS** subsano los registros INVIMA de los INSUMOS, MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DESCRITOS en a la DIRECTIVA PERMANENTE 0121001353602-2021, estos documentos no es un documento que sirva para comparación objetiva, por tanto es subsanable y puede continuar con el proceso.

El oferente **CONVIL SOLUCIONES S.A.S,** está incurso en causal de rechazo en el numeral 2.2. CAUSALES DE RECHAZO de la invitación publica en el inciso 2. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información en algunos de los documentos allegados junto con la oferta, y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC CONVENIO, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

El oferente **MEDIHEALTH DE COLOMBIA S.A.S,** está incurso en causal de rechazo en el numeral 2.2. CAUSALES DE RECHAZO de la invitación publica en el inciso 2. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información en algunos de los documentos allegados junto con la oferta, y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC CONVENIO, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta

El oferente **SUMINISTROS 2020 S.A.S** aclara su experiencia y cumple con todas las condiciones y puede continuar con el proceso de contratación.

El oferente **MANUFACTURAS CAPITEX S.AS** cumple con todas las condiciones y puede continuar con el proceso de contratación.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Numero de oferta por valor	Entidad	CUMPLE / NO CUMPLE
1	ALVCOMER SAS	CUMPLE
2	SUMINISTROS 2020 SAS	CUMPLE
3	CONVIL SOLUCIONES S.A.S	RECHAZADO
4	CAPITEX S.AS.	CUMPLE
5	MEDIHEALTH DE COLOMBIA S.A.S	RECHAZADO

Con toda atención,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CT. JHONATAN FABIAN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Oficial S4 GMSIL
Evaluador Técnico